

## RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna** : GM-UAI-In-11/2024
- Correspondiente a** : Verificación del Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y Registros Individuales de cada servidor público al 31 de diciembre 2023.
- Objetivo** : El objetivo de nuestro examen es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público del Ministerio de Relaciones Exteriores (Servicio Central y Servicio Exterior), con la finalidad de establecer la posible existencia de doble percepción de sueldos al 31 de diciembre de 2023 y otras normas legales aplicables al cumplimiento de dichos procedimientos.
- Alcance** : El examen se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas mediante Resolución N°CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012 y comprendió el análisis del 100% de las operaciones ejecutadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para el procedimiento específico sobre el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada Servidor Público del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el periodo enero a diciembre 2023, respecto a si existen o no casos de doble percepción.
- La Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores es responsable de la elaboración de las planillas salariales y custodia de la información que refiere al registro individual del personal.
- Conclusión** : De la revisión de las planillas mensuales de sueldos y salarios tanto del Servicio Central como del Servicio Exterior, se concluye que los procedimientos específicos utilizados por la Unidad de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos, para el Control y Conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada Servidor Público del Ministerio de Relaciones Exteriores por la gestión 2023, cumplen con el ordenamiento jurídico administrativo vigente, excepto por los casos observados en el punto 2.
- Asimismo, en relación al seguimiento de observaciones reportadas en el Informe GM-UAI-In-09/2023 se concluye que la misma fue cumplida en su integridad.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



**Recomendación**

: En cumplimiento de los artículos 15° y 42°, inciso b) de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, artículo 35° del Decreto Supremo N° 23215 del 23 de julio de 1992, Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado y al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente a la gestión 2024; conforme al Memorando GM-UAI-Me/02/2024 de 19 de febrero de 2024, hemos realizado la verificación del cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público al 31 de diciembre 2023 y como resultado del mismo, se recomienda a la Señora Ministra de Relaciones Exteriores, remitir el presente informe a la Dirección General de Asuntos Administrativos, con la finalidad de fortalecer los procedimientos de control y supervisión diseñados e implantados para la conciliación de datos liquidados en planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público y dar cumplimiento a lo previsto en las normas vigentes.

La Paz, 17 de mayo de 2024



Lic. Fany E. Titi Huayta  
CAUB-4714 CAULP-2227  
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
Ministerio de Relaciones Exteriores

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"